



Aguascalientes, Aguascalientes, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **011731024000060**, realizada por Pyotr Llyich Tchaikovsky, presentada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PAI.060.011731024000060/24**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones.

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 71 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Enlace le precisa lo siguiente: -----

En atención y respuesta al inciso **A)** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, no se ha actualizado el supuesto del término de la gestión del Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, por lo que no se ha generado cálculo y/o pago de los conceptos que precisa en su solicitud; sin embargo, de manera proactiva, se hace de su conocimiento que cuando se actualice el supuesto, el Tribunal Electoral se apegará a lo mandado en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tal como se ha





llevado a cabo anteriormente con las liquidaciones de las Magistraturas que han terminado su gestión. -----

En atención y respuesta al inciso **B)** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que a las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal, en los ejercicios fiscales que se ha tenido disponibilidad presupuestal, adicional a su remuneración ordinaria, se les han entregado vales de combustible para apoyo de sus actividades fuera del Tribunal; sin embargo, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de este Tribunal Electoral, no se encontró un registro exacto de los años en que esto haya ocurrido ni los importes, pues éstos han variado de acuerdo a la suficiencia presupuestal de cada anualidad, salvo el ejercicio fiscal en curso, en donde de la búsqueda exhaustiva realizada, se localizaron en los archivos institucionales los vales de combustible otorgados a las Magistraturas en este ejercicio 2024, que corresponde a la cantidad de \$3,000 (tres mil pesos) en vales de gasolina por cada mes y Magistrado. Por tanto, se remiten los vales correspondientes al servidor público precisado en su solicitud del mes de septiembre del año en curso.-----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le hago de su conocimiento que para cualquier duda o aclaración, puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, oficinas ubicadas en la calle Juan de Montoro No. 407, de la Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., donde será Usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o bien, ser atendido en el número telefónico 449 916 14 27 ext. 122.-----

Dígase a la parte promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión, previsto por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus





**TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

Unidad de Transparencia

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PAI.060.011731024000060/24**

Municipios, en correlación con el 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente a la parte interesada, lo anterior con fundamento en el artículo 39, tercer párrafo, de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita Mtra. Cindy Cristina Macías Avelar, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



Unidad de Transparencia

Cindy Cristina Macías Avelar

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051180006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051190006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051200006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051210006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051220006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

CAPITAL CITY **500.00**³

(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



050000051230006059

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

02/Sep/2024

02/Sep/2025

VALES GASOLINA MES DE SEPTIEMBRE 2024

FOLIO 05118 AL 05123 POR \$3,000.00

MGDO. HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS